



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 075 DE 19
(MAYO 29 1959)

Por el cual se convoca el H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias .-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales (Numeral 2o. del Art.
184 del Código Político y Municipal),

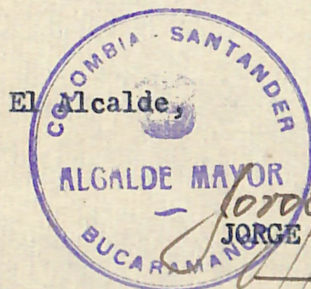
DECRETA:

Art. 1o.- A partir del próximo día primero (1o) de junio, y por tiempo indefinido, convócase el H. Concejo Municipal, a reuniones extraordinarias.-

Art. 2o.- En dichas reuniones se ocupará en forma exclusiva de los siguientes proyectos: " por el cual se modifica el Acuerdo No. 63 de 1.946 y se dictan otras disposiciones; " por el cual se crea una Comisión Municipal de Catastro"; " por el cual se confieren unas autorizaciones al señor Tesorero Municipal"; " por el cual se modifica el Acuerdo No. 4 de 1.959; "por el cual se destina una suma de dinero para el Cuerpo de Bomberos de la ciudad"; "por el cual se adoptan medidas encaminadas a solucionar el problema de la vivienda y los barrios subnormales ", y demás que oportunamente le serán presentados por el ejecutivo municipal.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAYO 29 1959



El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE

JOA/cga.